

FECHA: 25/04/2022

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	FIBRAMQ
<b>SERIE</b>	12
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	22/04/2022
<b>HORA</b>	10:30
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	56.60 %

**ACUERDOS**

PRIMERO: Se aprueban, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.3, inciso (a), sub-inciso (i) del Contrato de Fideicomiso, los estados financieros anuales auditados correspondientes al ejercicio fiscal del 2021, con los diferentes rubros que los integran, en los términos en que fueron presentados a la Asamblea.

SEGUNDO: Se aprueba, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.3, inciso (a), sub-inciso (ii) del Contrato de Fideicomiso, el Reporte Anual del Fideicomiso por el ejercicio fiscal correspondiente al año 2021, conforme a la información que se hizo del conocimiento de la Asamblea, en el entendido que dicho Reporte Anual pudiera ser sujeto de algún ajuste o adecuación que resulte pertinente, sin variar sustancialmente su contenido, a efecto de dar cumplimiento a la obligación de proporcionar el mismo en los términos de la Circular Única de Emisoras.

TERCERO: Se aprueba ampliar el Programa de Recompra de los Certificados, así como, el monto máximo de los recursos que podrán destinarse para la recompra de los mismos, conforme a los términos y condiciones que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea.

CUARTO: Se aprueba que el Fideicomiso y/o cualquier Fideicomiso de Inversión incurra en Deuda hasta por el monto de USD\$600,000,000.00 (seiscientos millones de dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) en los términos en los que fueron presentados a la Asamblea por el Administrador.

QUINTO: Se otorga la anuencia para la renovación del nombramiento del señor Juan Antonio Salazar Rigal como Miembro Independiente del Comité Técnico, hasta la próxima Asamblea Ordinaria anual de Tenedores.

SEXTO: Se otorga la anuencia para la renovación del nombramiento del doctor Álvaro de Garay Arellano como Miembro Independiente del Comité Técnico, hasta la próxima Asamblea Ordinaria anual de Tenedores.

SÉPTIMO: Se otorga la anuencia para la renovación del nombramiento del señor Luis Alberto Aziz Checa como Miembro Independiente del Comité Técnico, hasta la próxima Asamblea Ordinaria anual de Tenedores.

OCTAVO: Se otorga la anuencia para la renovación del nombramiento del señor Jaime Eugenio de la Garza Díaz como Miembro Independiente del Comité Técnico, hasta la próxima Asamblea Ordinaria anual de Tenedores.

NOVENO: Se otorga la anuencia para la renovación del nombramiento del señor Michael Brennan como Miembro Independiente del Comité Técnico, hasta la próxima Asamblea Ordinaria anual de Tenedores.

DÉCIMO: Se otorga la anuencia para el nombramiento de la señora Sara Neff como Miembro Independiente del Comité Técnico, hasta la próxima Asamblea Ordinaria anual de Tenedores.

DÉCIMO PRIMERO: Se toma conocimiento de la designación del miembro propietario del Comité Técnico del Fideicomiso (el "Miembro Propietario") que fue efectuada en la presente Asamblea por un Tenedor que contaba con el 10% (diez por ciento) o más de los Certificados en circulación de conformidad con lo establecido en la Cláusula 5.2, inciso (b), numeral (i)

FECHA: 25/04/2022

---

del Fideicomiso, el cual fue designado como Miembro Independiente del Comité Técnico.

En relación con el décimo segundo punto del orden del día, y derivado de que el Tenedor que realizó la designación del Miembro Propietario manifestó que la declaración de independencia del mismo no se sometería a la aprobación de la presente Asamblea de Tenedores, no se adoptó acuerdo respecto de dicho punto.

DÉCIMO SEGUNDO: Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, José Luis Urrea Saucedo, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, José Roberto Flores Coutiño, Ricardo Ramírez Gutiérrez o cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualesquiera autoridades correspondientes.